INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD
ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503
Octubre 10 de 2002 Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

Barrancabermeja, 20 de noviembre de 2024

Señores
COMPULASER LGD SAS
ANT. LUIS GABRIEL DURAN GUARIN
Representante Legal
CALLE 52 #18-44 BARRIO COLOMBIA
CEL. 3167490859
CORREO: compulaserlgdsas@gmail.com , compulaser2010@gmail.com
Distrito

Asunto: Invitación para presentar propuesta y documentos jurídicos.

De conformidad con la cotización allegada, la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, se permite de manera atenta solicitar la presentación de propuesta técnica y económica para llevar a cabo el objeto de "COMPRA DE DIPLOMAS PARA LOS GRADUADOS DE NOVENO, IMPRESOS Y PUBLICACION PARA LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2025 DE LA SEDE A Y OCHO SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación. El contratista que no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas se considerará como no habilitado.

1	cuadernillos 5° color y negro	403	UND
2	cuadernillos 3° color y negro	436	UND
3	Talonarios alumnos antiguos y nuevos	4000	UND
4	medallas deportes	70	UND
5	Fotocopias	18295	UND
6	Libros registo de diplomas pasta dura	2	UND
7	Diplomas grado Noveno	206	UND

Si está interesado, deberá **enviar** la propuesta técnica y económica al correo electrónico pagaduria@colcamilo.edu.co y/o Diagonal 60-42-60 Barrio las Granjas de la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, a más tardar el día 21 de noviembre de 2025 hasta las 9:30 a.m., con los siguientes documentos de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de la Institución educativa:

PERSONAS JURIDICAS:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la respetiva cámara de comercio (con fecha de expedición inferior a 30 días calendario)
- El Representante legal debe anexar (Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía).
- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado donde conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y demás, indicados por la Ley, suscrito por el Representante Legal del proponente o Revisor Fiscal. **(Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003)**.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios -expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal).
- Certificado de Antecedentes – Penales (Certificado Judicial solo representante legal).
- Certificación de no encontrarse poseer medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional (Solo representante legal)
- Certificado Ley 1918 De 2018 - Delito Sexual Contra Menor De 18 Años
- Experiencia General y/o específica (Cuando sea requerida en la invitación y de acuerdo con la naturaleza a contratar).
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Verificación de la situación militar del representante legal del oferente para varones de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985).

- Propuesta Técnico-Económica. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.
- Los demás documentos que de conformidad con la naturaleza a contratar se requieran para determinar la idoneidad del contratista.

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV.

La I.E. considera que no es necesario pedir pólizas de garantía, de conformidad con el análisis de riesgo efectuado por la Institución éste se considera mínimo, adicionalmente, el pago del contrato se efectuará únicamente cuando exista un recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la entidad.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) DIAS HABILES, contado a partir de la Suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($9'447.600).

FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará en un solo pago, mediante la presentación del acta de ejecución final, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral. Para el único pago se deberá suscribir previamente el Acta de Finalización y liquidación, firmada por el Ordenador del gasto y el Supervisor del Contrato. El único pago estará supeditado al recibo a satisfacción del supervisor del contrato y acompañado del o los informes y evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales

La respectiva cotización debe prever los costos directos e indirectos que se desprenden de la contratación de esta clase de bienes y/o servicios, tales como pago de seguridad social, IVA (Si aplica), Retención en la fuente, industria y comercio y estampillas, la cual ascienda el 13.5%.

Cordialmente,

Ing. LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

Elaboró: Diana Ortega; abogada Externa